



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE  
EXAMEN MEDICO POR UN MONTO DE  
\$250.000.-**

ALGARROBO 06 DIC 2023

DECRETO N° 2844



**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2062 de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 20 de noviembre del 2023 por la Sra. Carmen Gloria Castro Araya, Run , domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de examen médico. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°3304 de fecha 20 de noviembre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de examen médico, por caso social de la Sra. Carmen Gloria Castro Araya. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Carmen Gloria Castro Araya, Run Cuenta Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -**

  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE  
MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/PFMM/UC/MSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

  
Victor S. Pinto Muñoz  
Jefe Depto. Social  
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

Fecha  
Recepción: 06 DIC. 2023

FECHA SALIDA: 07 DIC. 2023

OBSERVACIÓN N°: